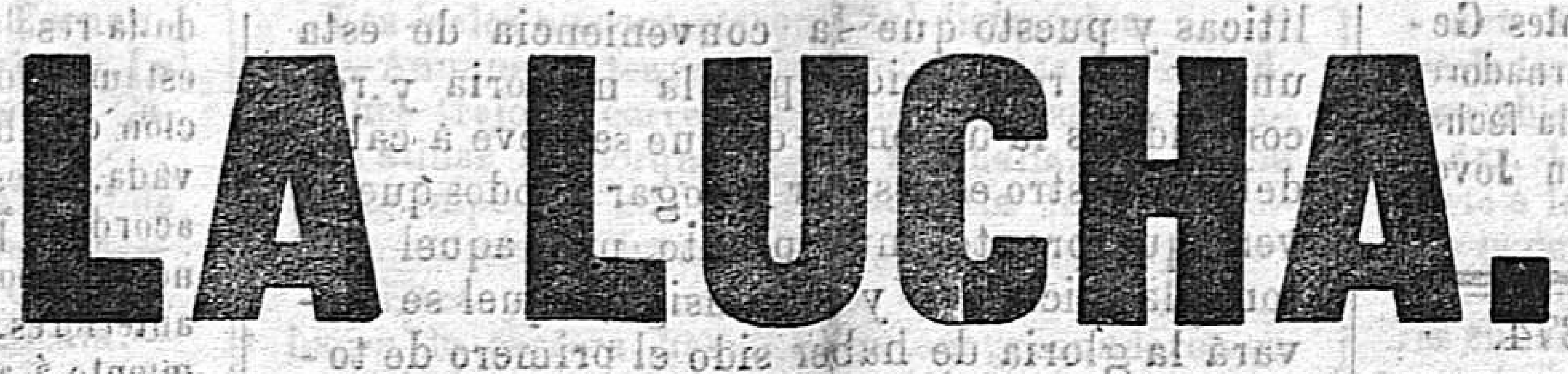
Año IV. Viernes 13 de Marzo de 1874. Núm. 790.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º derecha.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

Extrangero.

Un caso bastante singular, por no ser muy frecuente, se ha presentado al tribunal de Assises del Sena: se trata de un Sr. Dufour, que cuenta ya cincuenta años y que se casó por primera vez en Roma, por segunda en el Havre y por tercera en Argel. Al efectuar el osado polígamo su última boda, la primera mujer, María Gauteron, presentó una querella ante el tribunal de Argel, que, ignorando el segundo matrimonio, de Dufour, le condenó á ocho años de reclusion; pero la familia de Mme. Heber (la segunda esposa del aprovechado mozo) leyó por casualidad los detalles de este proceso, y chocándole la identidad del nombre, supo bien presto que el acusado era su mismo pariente. Con este motivo se entabló nueva querella. Dufour se ha presentado al tribunal, que le ha condenado á ocho años de trabajos forzados y á diez de vigilancia. Durante los debates, el reo se ha mostrado bastante tranquilo, á pesar de la presencia de sus tres víctimas, que sentadas en un banco, se comunicaban tristemente sus impresiones.

—Ha llamado bastante la atencion en París la presencia de un militar de cabeza enérgica, ojos muy vivos, frente abultada y barba gris. Es el general Regis de Trobillon, hijo de un general de la Restauracion. A los veinte años se fué, en busca de fortuna, á los Estados Unidos. Allí se hizo periodista, y como redactor de *El Correo de los Estados Unidos* contribuyó poderosamente al triunfo de Jenny Lynd y la Rachel. Cantor, dibujante, poeta, escritor, creador de la *Revista del Nuevo Mundo*, tenia gran influencia cuando estalló la guerra de secesion. Organizó entonces el regimiento de Guardias de Lafayette, á cuyo frente hizo prodigios de valor, que le elevaron bien presto al alto sitio que ocupa en la milicia. Despues de cuarenta años de andar por el extrangero, el general Trobillon ha regresado á su pátria.

DOCUMENTOS.

Continuamos la publicacion de los importantes documentos que nos ha traido el correo de Ultramar, los cuales continuaremos insertando en los números sucesivos.

Dicen:

SOBRE LA MOVILIZACION DE MILICIAS.

Constituidos los cuerpos de Milicias disciplinadas de Caballería como reservas armadas, de las que el Gobierno puede disponer cuando lo crea conveniente, y decretada por mí la movilizacion de voluntarios con destino á las guarniciones del territorio ocupado por el enemigo, ó sea para formar la reserva activa propiamente dicha; es de extricta justicia el que los cuatro Regimientos de dicho instituto concurran tambien al llamamiento, movilizando de la totalidad de su fuerza al menos una parte muy importante.

Estos Regimientos de respetable y gloriosa historia y que tan útiles servicios están ya prestando en esta guerra, se encuentran hoy escasísimos de fuerza, por reclutarse solo en jurisdicciones determinadas y con sugecion á un reglamento que, redactado para tiempos normales, exceptúa considerable número de individuos. Es pues, indispensable restringir esas observaciones, para que extendiéndose el círculo de alistamiento, comprenda á todos los que no pertenecen al Cuerpo de Voluntarios y que sin embargo tienen el sagrado deber de servir á su pátria.

Por lo tanto, sin perjuicio de dictar disposiciones de carácter permanente, cuando el estado de la Isla lo permita, he tenido á bien decretar:

Art. 1.º Todos los españoles residentes en esta Isla, que no pertenecieran á los cuerpos de Voluntarios el dia 1.º del mes actual, quedan obligados á servir en las milicias disciplinadas.

Art. 2.º De todos ellos se formarán listas generales divididas en cuatro agrupaciones. Figurarán en la primera los individuos de 20 á 30 años, hijos de familias bien acomodadas y á las que no ocasione perjuicio notable en su modo de subsistir, la separacion temporal que á estos jóvenes se impone. En la 2.ª los casados y viudos de la misma edad, que se hallen en iguales circunstancias. En la 3.ª los solteros, viudos y casados de 30 á 45 años que se encuentren en las mismas condiciones que los anteriores, y en la 4.ª Todos aquellos que tengan familias cuya subsistencia dependa de su trabajo, cualquiera que sea su edad y circunstancias; en el concepto de que para ser comprendido en esta cuarta agrupacion es necesario que las circunstancias sean de notoriedad y que se encuentren conformes sobre el particular los ayuntamientos y la Junta de que se hablará mas adelante.

Art. 3.º De la formacion de estas lisstas se encargarán los ayuntamientos respectivos, y una vez terminadas pasarán al exámen de las juntas á que se refiere el artículo anterior; seguidamente á la aprobacion de los Tenientes Gobernadores. Si hubiere dudas ó disidencia de pareceres, resolverán en definitiva los Comandantes Generales de las divisiones.

Art. 4.º Cada Regimiento de Milicias aumentará su fuerza movilizada hasta 500 hombres, cubriéndose el número que hoy falta, por sorteo en la agrupacion 1.ª; si no diese el número suficiente, se acudirá á la 2.ª y del mismo modo y por iguales causas á la tercera.

Y si aun así no bastase á cubrir el cupo, se tomarán los que falten de la 4.ª; pero entonces las familias de los milicianos pertenecientes á ella, serán mantenidas por las demas de las otras agrupaciones en la forma que determinen los Tenientes Gobernadores respectivos, si bien nunca el auxilio podrá pasar de 30 pesos mensuales á cada familia.

Art. 5.º Se admite la sustitucion de hombre por hombre, pero en ningun caso la redencion en dinero.

Art. 6.º Todos los milicianos que actualmente sirven en los Regimientos y que tengan las condiciones necesarias para ser comprendidos en la cuarta agrupacion, si se encuentran hoy movilizados, pasarán á situacion de provincia, cubriéndose sus bajas en la forma que expresa el artículo anterior.

Art. 7.º Los casos de excepcion previstos en el Reglamento de Milicias quedan derogados.

Art. 8.º Para no ser movilizado deberán concurrir circunstancias tan especiales y de tal naturaleza, que no puedan dar lugar á reclamacion de ningun género. Estas circunstancias serán apreciadas por los ayuntamientos, por las juntas y ratificados sus acuerdos por los Tenientes Gobernadores; y en el caso de disidencia, por el Comandante General de la Division.

Art. 9.º Las Juntas á que se refieren los artículos anteriores se compondrán de cuatro Jefes del Ejército, entre los mas caracterizados que tengan su residencia fija en las cabeceras; y otros cuatro individuos pertenecientes á la clase de propietarios, comerciantes é industriales; de un Vicepresidente y de un Secretario con voto: todos los nombramientos serán hechos por los Comandantes Generales respectivos. En caso de empate el voto del que presida valdrá por dos.

Todos estos cargos serán gratuitos y á los militares no les darán derecho á sueldo ni gratificacion alguna.

Art. 10. Fijadas en los anteriores artículos las bases del reclutamiento, las disposiciones para llevarlo á debido efecto se ajustarán en un todo á las que actualmente están vigentes en el Reglamento y órdenes posteriores de Milicias.

Habana 7 de febrero de 1873.—Joaquin Jovellar.

SOBRE LA MOVILIZACION DE LAS CLASES DE COLOR LIBRES.

Resuelto por decreto de esta fecha el alistamiento obligatorio para el servicio de la campaña entre los cuerpos de Voluntarios y Milicias disciplinadas, acordada tambien la prestacion personal forzosa de los esclavos; se hace asimismo indispensable extender el alistamiento entre las clases de color libres, para que todos tengan la gloria de contribuir igualmente al rápido exterminio de la insurreccion, y pueda así este país volver á entrar en un brevísimo plazo en las condiciones de progreso indefinido y de bienestar que venia disfrutando hace tantos años, interrumpido hoy por las gavillas de rebeldes que vagan en una parte importante de su territorio.

Con el expresado objeto he tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Todos los hombres de color libres, que sean aptos para el servicio de las armas, que tengan de veinte á cuarenta y cinco años de edad, y no fuesen voluntarios el dia primero del actual, quedan, como todos los Españoles, obligados al servicio militar en la proporcion que determine este Gobierno, el que cuidará de que entren á prestar su servicio en igual proporcion que todas las otras clases del país.

Artículo 2.º Los Tenientes Gobernadores, asociados de los Ayuntamientos procederán con toda urgencia á hacer la inscripcion en listas de todos los que se hallen comprendidos en el artículo anterior. Estas se publicarán en los parajes de costumbre, quince dias despues se rectificarán en vista de las reclamaciones de los interesados sobre inclusion ó exclusion, y rectificadas volverán á exponerse al público.

Artículo 3.º Los Tenientes Gobernadores comunicarán instrucciones detalladas sobre los procedimientos de ejecucion, y les darán la debida publicidad, para evitar dificultades y dudas en la ejecucion de estas operaciones.

Artículo 4.º Terminadas las listas, se remitirán á las Comandancias Generales y despues de aprobadas se devolverán á los Gobernadores, para que sirvan de base en los sorteos que se ordenen en lo sucesivo.

Artículo 5.º Siempre que el Gobierno disponga llamar al servicio una parte de estas fuerzas, fijará su duracion y el tanto por ciento de los mozos que deben ser llamados, y designará á cada Teniente Gobernador el número de los hombres con que debe contribuir su jurisdiccion respectiva.

Artículo 6.º Es permitida la sustitucion de hombre por hombre, pero en ningun caso se admitirá la redencion en dinero.

Artículo 7.º Para la rectificacion del alistamiento exenciones, llamamiento y declaracion de soldados, se comunicarán las instrucciones necesarias á los respectivos Tenientes Gobernadores.

Artículo 8.º Los individuos así alistados, recibirán los mismos sueldos y haberes del Ejército, y una gratificacion de enganche de cien pesos por cada seis meses que dure su servicio.

Artículo 9.º Los cuerpos de Bomberos serán incluidos en este sorteo general, á ménos que prefieran ser sorteados para la movilizacion en sus respectivos

cuerpos lo cual manifestarán á los Comandantes Generales por conducto de los Tenientes Gobernadores en el término de quince dias á contar desde la fecha.
Habana 7 de febrero de 1874.—Joaquin Jovellar.

GERONA 13 DE MARZO DE 1874.

ZOZOBRA.

Grande es en la que estamos todos los verdaderos liberales desde hace ya tres dias: la noticia del ataque de la importante villa de Olot por los carlistas reunidos de esta provincia, de Lérida y de Tarragona, circulada con velocidad acostumbrada por esta capital, ha causado una honda impresion en nuestro ánimo, mas que todo por la incertidumbre que produce siempre la duda que se desprende de la falta de claridad de lo que se dice.

¿Han conseguido los facciosos entrar en un arrabal de aquella invicta villa, ó se han apoderado de toda la poblacion excepto de los fuertes, ó han sido rechazados? He aqui lo que á la hora en que escribimos nadie sabe decirnos, pues todos hablamos por referencia á personas que lo han dicho sin duda por referencia tambien, pues no es facil poder presumir que persona alguna haya podido venir del mismo Olot si es cierto que el ataque y la defensa ha sido general como se asegura y se deduce del fuego vivo y continuado que se oia de los pueblos á esta capital cercanos.

La verdad triste y sobre la que no cabe ningun género de duda, es que el enemigo á acometido á dicha plaza: la verdad es que la defensa habrá sido como siempre tenaz y heróica y la verdad, la gran verdad es que si los carlistas han conseguido entrar en parte de Olot, la sangre de hermanos habrá corrido á torrentes y las venganzas habrán sembrado la desolacion entre las familias liberales que no hayan podido evitar el alcance de tales venganzas. Nos resistimos á creer la entrada; debemos esperar datos fidedignos, pues conociendo como conocemos el valor de aquellos defensores y su decidida resolucion de morir antes que entregarse, no podemos dar crédito á lo que circula sin motivo alguno justificado.

Creemos que fuerzas del ejército hayan llegado con oportunidad á la vista del enemigo y por tanto, que pronto saldremos de esta ansiedad mortal que nos intranquiliza hace mas de sesenta horas.

De nuevo encontramos en el ataque de Olot un reciente motivo de insistencia para recordar á todos los que nos llamamos liberales, el deber ineludible pue tenemos de deponer rencillas de familia para dedicarnos exclusivamente al cumplimiento de una obligacion sagrada que nos imponen la libertad, la pátria y nuestros propios intereses. Podrán algunos que no nos conocen ó aparentan dudar de nuestra buena fé por que asi les convenga, podrán algunos, repetimos juzgar nuestras protestas como mejor crean conveniente; pero los que tenemos conciencia de nuestras convicciones, los que medimos el peligro con el metro exacto de la razon y no nos hacemos la ilusion de creer que divididos podemos ser fuertes, no retrocederemos ante consideracion alguna, y si no conseguimos lo que hace tiempo deseamos, podremos algun dia acusar fuertemente y hacer responsables de cuanto suceder pueda á los que con sus intrigantes manejos y cobardes insidias han procurado siempre evitar lo que no conviene á los carlistas, han procurado evitar la union sincera de todos los liberales para hacer frente al enemigo comun.

Nos complacemos en hacer público que nuestra propaganda encuentra eco ya en muchos liberales de todas las fracciones políticas y puesto que la conveniencia de esta union es reconocida por la mayoria y reconocida es la urgencia de que se lleve á cabo, deber nuestro es insistir y rogar á todos que se verifique pronto, muy pronto, pues aquel que tome la iniciativa y lo consiga, aquel se llevará la gloria de haber sido el primero de todos.

Necesitamos ponernos al abrigo de toda contingencia, no porque el peligro sea inminente, sino porque la razon lo aconseja y la propia seguridad lo exije. Creer que cualquier parcialidad es suficiente á salvar la libertad y la pátria comprometidas, es una locura; todos, nos sobramos y nos bastamos; disgregados, divididos, no valemos ni la cuarta parte de lo que unidos. No pedimos, y lo repetimos de nuevo, abdicacion alguna: pedimos sí abnegacion en todos, patriotismo en todos, liberalismo en todos, cordura y juicio á todos. Aqui el enemigo comun trabaja de zapa para evitar lo que quiere *La Lucha* y lo que queremos ya casi todos, y *La Lucha* refuerza sus baterias para pelear contra esos intrigantes hasta conseguir si puede lo que nos ha de salvar á todos, lo que ha de salvar á Gerona y lo que será indudablemente la base de la salvacion de toda la provincia.

No cejaremos en este asunto, nó: digan de nosotros cuanto quieran nuestros enemigos, seguiremos en la brecha pidiendo la union de todas las fracciones liberales para combatir al enemigo comun, y la pedimos hoy con mas insistencia que ayer y mañana la pediremos con mas grande afan que hoy, porque sin esto, sino estamos perdidos, podemos ser la causa de nuestra propia ruina.

Hasta la fecha Olot nos ha dado el ejemplo de lo que vale la union: estamos seguros de que esa union habrá sido el mejor escarmiento que habrá recibido el enemigo y por eso, nosotros queremos estar unidos porque seremos invencibles.

CON BREVEDAD.

Anteayer circuló por esta ciudad una hoja suelta impresa en la cual se contiene la protesta que algunos milicianos presentaron á las mesas electorales; una lisia, segun se dice, de firmantes añadidos á los cinco y tres que respectivamente firmaron las admitidas en los colegios de Sta. Clara y del Hospicio, concluyendo con tres párrafos impertinentes en los que se acusa á nuestra humilde publicacion y al ayuntamiento y no sabemos á quienes mas.

Sino estuviéramos animados del espíritu conciliador que tiempo hace nos inspira, podríamos contestar á cuanto se dice en esa hoja suelta con tales y tantos datos y pruebas, que la razon quedaria por nuestra parte en toda su plenitud, pues haríamos historia é historia muy contemporánea y entonces veríamos si el autor ó los autores de tal documento tienen autoridad para hacer cargos á nadie, y menos para aprovechar nombres y apellidos de personas que nada saben, para objetos determinados; pero como creemos muy necesaria la union de todos los verdaderos liberales; como tenemos el propósito de continuar con nuestra empresa porque consideramos este asunto de vida para la libertad y para la provincia, no contribuiremos por nuestra parte á profundizar la division dolorosa en que por desgracia nuestra vivimos en la actualidad, y por tanto nos concretamos á decir lo puramente necesario á no dejar pasar dicho documento desapercibido, no por su importancia intrínseca, sino por el respeto que nos merece el *público* á quien se dirige su autor, pues sabemos mejor que nadie lo que significan esos medios á que apelan las parcialidades en determinadas circunstancias.

La protesta fué presentada en todos los colegios y aunque algunas mesas en uso de su derecho no las admitieron, lo fueron en dos, prueba de deferencia que no se agradece, porque quien protesta, debe saber de antemano ante quien debe hacerla. Pero dejando comentarios á un lado, creemos que el autor de la hoja de que nos ocupamos debia haber esperado la resolucion del ayuntamiento antes de dar á la estampa lo que estaba pendiente de acuerdo, resolucion que ha sido, es y siempre será imparcial y elevada, pues cuando dicha hoja se imprimia, ya estaba acordada por el municipio la nulidad de las elecciones, no por el acto de estas, sino por las operaciones anteriores. Conste pues al *público*, que el ayuntamiento á anulado lo mismo que pedian los protestantes y que esa anulacion estaba decretada antes de que el impaciente autor del documento en cuestion lo diera á la estampa.

Respecto á la lista de nombres que se continua á la protesta, debe constar al *público*, que en su mayor parte, por no decir en su totalidad, adolece de falta de verdad y sobre todo, que los que llevan dichos nombres y apellidos, ninguno ha firmado la protesta presentada y muchísimos ni han sido consultados para la publicacion de sus nombres.

A cuatrocientos y tantos sube el número de los que se suponen protestantes: vamos á probar lo absurdo de esa suma. Convienen todos en que las listas expuestas comprendian á todos los incluidos por la ley en la Milicia: las eliminaciones hechas posteriormente por causas que no son del caso decir, son las únicas que pueden servir de base para la protesta. En las listas primitivas constan 1,574 inscritos y en las que han servido como ultimadas 1,277, de modo que entre las que son aplaudidas por todos y las que han producido la protesta, existe la diferencia de 297 individuos que son los que en las segundas no están continuados, de modo que solo podia hablarse de 297 eliminaciones y de ningun modo de cuatrocientas y tantas como se dice en esa hoja suelta Pero es que debe tenerse presente, que de esos 297 se han de eliminar los que pidieron la exencion por defectos físicos y que el Ayuntamiento decretó en virtud de reconocimiento facultativo; se han de eliminar los criados y ausentes por cambio de domicilio que en uso de su derecho han pedido la exclusion unos y la baja definitiva otros; se han de eliminar á los profesores de instruccion primaria, catedráticos de instituto y universidad libre y se han de eliminar á otros que en igualdad de derecho han conseguido dicha eliminacion ¿á cuantos quedarán reducidos los 297 eliminados? Dígalo el *público*, quien puede probar lo que decimos con solo acudir á las oficinas del Ayuntamiento en donde se les facilitará ambos alistamientos. Queda probado la no verdad de esa lista de la hoja suelta en la cual constan individuos que están por la ley fuera de la milicia, otros que han votado en estas últimas elecciones y otros que no han existido nunca en esta capital. He ahí la fuerza de razon de lista semejante.

Respecto á las acusaciones que al ayuntamiento se dirigen al final de ese documento, baste saber que el ayuntamiento ha anulado lo hecho para que se comprenda su mala fé; y referente á lo que dice á *La Lucha*, *La Lucha* no hace caso porque no puede contestar á quien no firma la acusacion. Sentimos que la prensa republicana de esta ciudad no exista, pues solo en este caso demostraríamos cuanto á *La Lucha* atañe. Conste con todo, que nuestro periódico ha predicado en tiempo de la federal la union de todos los liberales; que hoy la sigue deseando y lo propio hará por lo menos interin hayan carlistas en armas, y nuestro propósito no es hipócrita sino sincero, pues la hipocresía es propia de los que propagaban lo que no sienten y no es á *La Lucha* á la que se pueda acusar de hipocresía, pues siempre ha dicho claro y limpio lo que es, lo que quiere y lo á que aspira.

Hemos terminado, deseando que Dios nos ilumine á todos antes de que lloremos nuestros errores é intransigencias.

GACETILLA GENERAL.

El *Boletin Oficial* publica una rectificacion de los nombres y apellidos de los Diputados Provinciales que dimos á conocer en nuestro anterior número, cuya lista repetimos hoy, á fin de que se conozca á los diputados por su verdadero nombre.

Partido de La Bisbal.—D. Alejandro Rovira, diputado por La Bisbal.—D. Celestino Pujol, por Palamós.—D. Francisco de Paula Franquesa, Llagostera.—D. Tomás Barceló, Palafrugell.—D. Joaquin Roca y Forgas, Bagur.—D. Casimiro Valentí, Torroella de Montgrí.—D. José Morell, S. Feliu de Guixols.

Pariido de Figueras.—D. Rafael Maranges, 1.º de Figueras.—D. Bruno Neira de Gorgot, 2.º de Figueras.—D. Gaudensio Massó, Rosas.—D José

Pont y Mares, Castellon de Ampurias.—D. Fernando de Moradillo, Llansá.—D. Ildefonso Masanet, La Junquera.—D. José Palau Forniol, Masanet de Cabrenys.—D. Joaquin Masaguer, Llers.

Partido de Gerona.—D. Narciso Cubias, 1.° de Gerona.—D. Narciso Carandell, 2.° de Gerona.—D. José Barceló, Bañolas.—D. Nemesio de Cabrera, Vilademuls.—D. Francisco Paradeda, la Escala.—D. Antonio Castañeira, Fornells.—D. Rafael de Pons, Ventalló.—D. Domingo Pascual, Celrá.—Don Joaquin Guanter, S. Gregorio.

Partido de Olot.—D. Pablo Escubos, 1.° de Olot.—D. Ramon Barrera, 2.° de Olot.—D. Ramon Tomas, S. Estevan de Bas.—D. Francisco Terradellas, S. Feliu de Pallarols.—D. Manuel Bernadas, San Cristobal de Baget.—D. Sebastian Andreu, Tortellá.

Partido de Puigcerdá.—D. Pedro Barragán, Puigcerdá.—D. Eudaldo Sadurní, Ribas.—D. Ramon Oliveras, Ripoll.—D. José Bover, S. Juan de las Abadesas.

Partido de Sta. Coloma.—D. Enrique Sala, Lloret de Mar.—D. Salvador Bascós, Sta. Coloma.—D. Narciso Farró, Bruñola.—D. Antonio Mataró, Blanes.—D. Vicente Güell, Masanet de la Selva.—D. Manuel Ferran, Caldas de Malavella.—D. Salvador Torroella, Arbucias.

—Anteayer comenzó nuestra autoridad municipal á repartir los fusiles correspondientes de que puede disponer, á los inscritos en las últimas listas para la Milicia Nacional, prefiriendo en vista de la escasez de armas, aquellos que tienen establecimiento abierto.

—Ayer fué el dia de mas frio que ha hecho en todo el invierno, de manera, que á las siete de la mañana el termómetro señalaba cero grados. Esto indica que durante la madrugada bajaria algun grado de dicha temperatura.

—Hace dos noches que presta de nuevo el servicio de plaza la Milicia Nacional y en honor á la verdad debemos decir que la vigilancia que se ejerce y el servicio que se presta responde al patriotismo de todos los llamados á defender la libertad en estos momentos.

Nuestras autoridades, excediéndose en el cumplimiento del deber, recorren á toda hora de la noche los muros y calles de la capital, atendiendo á todas partes con una actividad digna del mayor encomio. Solo falta para que Gerona pueda estar cual le corresponde, que todos los liberales se identifiquen en un solo pensamiento y se concierten con una misma aspiracion, para que podamos gozar de los beneficios que la union de todos ha de producir en el ánimo del gran partido liberal y en el de nuestros enemigos, únicos que temen la realidad del concierto.

—En la tarde de anteayer, se acercaron á Sarriá de Dalt unos cuantos carlistas que se entretuvieron en disparar sus armas al aire desde una distancia regular.

Los leales no contestaron á tal distraccion.

—Aunque anteayer recibimos cartas de Madrid, no nos trajo el correo ningun periódico. No podemos atinar el porque de esta anomalía. Asi es que nos es imposible adelantar á nuestros lectores ninguna noticia del interior.

—Hace pocos dias, que los coches franceses que hacen la carrera hasta Barcelona, reanudaron su servicio interrumpido por los carlistas.

Sabemos que la autoridad ha tomado sus medidas para que dichos coches pasen por la capital en lugar de hacerlo por fuera de ella.

—Hemos dicho que en Gerona solo existian tres radicales y lo repetimos y hasta diremos sus nombres si es necesario.

Por tanto esos que hoy quieren pasar por tales, ni son radicales ni son otra cosa mas que veletas que giran á impulsos de quien está en el poder y según el color político de los que mandan, así se presentan.

Presentémonos cada uno con nuestros principios; tengamos en toda ocasion la dignidad que debe tener todo hombre público, y ya que aquí nos conocemos todos por que Gerona está muy lejos de ser un Londres, no permitamos que se juegue por nadie á todos los vientos Aquí solo pueden llamarse radicales tres individnos; los demás que hoy por tales quieren pasar, faltan á la verdad y á lo jurado.

—Ayer se publicó en esta capital el siguiente bando:

Don Rafael de Izquierdo y Gutierrez, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, General en Jefe y Capitan General del Ejército y Distrito de Cataluña, etc., etc.

Los que siembran el abatimiento en los pueblos, los que de un modo insidioso y menguado abultan los peligros, estienden los temores y fomentan el desconcierto y la alarma promoviendo la emigracion de ciudadanos pacíficos, merecen mas severo castigo que los que alzados en armas corren en el campo sus peligros y sobrellevan sus azares.

Resuelto á que mi autoridad alcance á donde haya que reprimir, á donde haya que vencer, á donde haya legítimos intereses que amparar, sirviendo siempre á la noble y santa causa de la libertad, *ordeno y mando:*

Artículo 1.° Queda terminantemente prohibido que los vecinos de los pueblos, en todo el distrito de mi mando, esceptuando las capitales de provincia, abandonen su domicilio mas allá del radio de nna hora de los mismos.

Art. 2.° Cuando para asuntos particulares necesitare algun vecino dejar su domicilio, lo expondrá por escrito al Alcalde del pueblo, y apreciado por dicha autoridad el caso, lo expondrá al Comandante Militar de la localidad, si en ella residiere, ó al que mas cerca se encontrare. Sin este asentimiento por escrito, no podrá el solicitante salir de la poblacion.

Art. 3.° Concedido á un vecino el permiso para trasladar su residencia, ha de dejar precisamense su casa abierta y persona que en ella le represente.

Art. 4.° La falta de cumplimiento en todo ó parte á las disposiciones anteriores, será multada con la de 1,000 pesetas precisamente en papel de reintegro la primera vez y sujetos los contraventores en las sucesivas al fallo Militar.

Art. 5.° En igual penalidad incurrirá el que directa ó indirectamente conspire en favor del enemigo, fomente el descorazonamiento de los pueblos ó propale de palabra ó por escrito, especies ó noticias que á ello contribuyan.

Barcelona 7 de Marzo de 1874.—*Rafael de Izquierdo.*

—Ha sido nombrado capitan de la compañia de tiradores de la Diputacion, D. José Sendra.

—A la hora en que escribimos estas líneas, las 8 de la noche, no podemos dar á nuestros lectores ningun dato fidedigno referente á Olot.

Con todo, se aseguraba ayer á última hora, que los carlistas habian sido rechazados por los defensores de la villa; pero repetimos que nada podemos asegurar, por ser de referencia todas las noticias que circulan.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para el domingo 15 de Marzo de 1874.—Por la compañía del primer actor D. Emilio Arolas.

1.° Sinfonía.—2.° El drama en 3 actos, titulado: «Un mártir de la libertad.»—Y 3.° La pieza en 1 acto, nominada: «Sistema homeopático.»—A las 7 y media.

NOTA. A los señores abonados á la última série, se les reservarán gratis sus respectivas localidades hasta las 7 de la tarde en el estanco de la plaza de la República.

OTRA. Para el jueves 19, dia de S. José, se prepara una grande y variada funcion.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomon mrs.

SANTO DE MAÑANA. Stas. Florentina vg. y Matilde reina.

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

ciar mis bolsillos ante nadie, ni á ello me hubiera obligado ningun respeto del mundo. Quien no me cree sobre mi palabra, sobrado me desprecia.

El corazon del general latia fuertemente; no podia ya contener su admiracion.

Cogió la mano del oficial, la estrechó fuertemente entre las suyas, y mirándole fijamente le dijo muy conmovido.

—Mi buen Liofredo, sois el mejor de los hijos, como sois el mas valeroso de los oficiales del regimiento. Os suplico seais mi mejor amigo.

—Esto será poco tiempo si V. quiere, mas tarde puede....

—No lo digais; quiero yo ser el primero. Mas tarde vuestro corazon habrá conseguido todo lo que desea. Si hasta ahora habeis sido mi amigo, yo os hago mi yerno; Inés es tuya.

—¡Mi general! dijo Liofredo, y no pudo articular mas palabra, por el tumultuoso empuje de mil encontrados afectos.

—Espérame, le dijo el general; antes que salgas de aquí, quiero que hagamos los esponsales.

Aun no habian trascurrido veinte minutos, ya estaba de vuelta el general, rogando á Liofredo pasase al salon.

En él se encontraban Inés y su madre, y la primera habia tenido que darse tanta prisa, que apenas le habia quedado tiempo de arrodillarse á los piés de la Virgen y decirla:—¡Gracias, Santísima Virgen, mi dicha es completa!

Los esponsales se hicieron sin ninguna solemni-

Liofredo, mesurado en actos y palabras, y sin inmutarse lo mas mínimo, esperaba la batalla. Pero la tal batalla no pareció.

El general comenzó á lamentar lo ocurrido, asegurándole su mas profunda estimacion, escusándose de aquella broma que él habia dejado gastar, y que la hubiera impedido á toda costa, si hubiese previsto el fin.

—Ciertamente (dijo Liofredo) me cogió desprevenido, y el hecho tuvo una terminacion mucho mas séria que el principio. De todos modos, doy á V. las gracias por la mucha condescendencia que me muestra en este momento.

—No he dudado ni un instante de vuestro honor.... (dijo el general).

—Lo creo (interrumpió Liofredo), de mi honor seguramente que no. Entre mis actos y el hábito del ladron de bolsillos, hay tanta diferencia, que no es fácil caer en la confusion.

—Siento que esteis un poco resentido, y lo lamento; pero conozco que os he dado motivo. Vamos, ablandaos, mi teniente, el hecho ya pasó, perdonadme. ¡Ahi teneis! una bagatela, un nada, nos ha echado á perder la alegría de la jornada.

Liofredo respiró con mas satisfaccion, y su semblante se reanimó súbitamente; pero sin mostrar todavía el grave peso que se le quitaba de encima, dijo:

—Mi general, nunca me he manchado con ninguna bajeza; mi honor le deposito en manos de Dios, y en estas está muy seguro. Ahora bien, no todos

SECCION DE ANUNCIOS.

los males bienen para nuestro daño: el dia de hoy podemos depositarlo en la tumba del olvido, y V. tendrá, y en ello confio, ocasiones sobradas de hacerme pasar un dia completamente feliz

El general comprendió que se referia á sus amores con Inés, pero disimuló, y dijo:

—¡Dios lo haga! Y ahora, si no es indiscrecion el preguntar, vais á satisfacerme una curiosidad antes de marchar.

—¿Cuál es?

—Os lo repito, no quiero introducirme en vuestros secretos, pero ¿podreis decirme qué razon tuvisteis para no hacer en la mesa lo que todos los demás? era una broma, y todo paraba allí.

—La razon era y es la siguiente. No lo diria á todos, pero á V. se la digo ahora con una condicion, y es que lo que yo diga á V. ha de morir encerrado en su pecho.

Como V. sabe yo tengo una escelente madre, anciana y enfermiza; cuando puedo vivir con ella, me acomodo mucho mejor y podemos pasarlo bastante regularmente, pero cuando estamos separados como este año, me viene muy escaso mi sueldo para poderla mantener.

¡Pobrecilla! cuando murió mi padre, por salvar el decoro de nuestro nombre, pagó las numerosas deudas que éste habia dejado y quedó nuestro honor intacto, pero su dote casi perdido. Me metió en la academia militar, y por espacio de tres años tuvo que medir hasta el pan que comia, dando fondo por completo á lo poco que la habia quedado de su dote. ¿Le parece á V. que yo puedo dejar abandonada á sí misma á semejante madre?

He echado mis cuentas, y mi madre no puede llegar al fin del mes sin tanto; yo, por mi parte, no puedo pasar el mes por menos de tanto. Hay una diferencia de quince francos cada mes.

Tengo alguna pequeña entrada además de mi sueldo, pero es tan poco, que no subsana la diferencia.

En vista de esto, tomé una determinacion; mi patron me descuenta los dias que no como en casa, y yo, dos dias por semana, puesto que quereis saberlo, me los paso con pan y queso....

El general dilató sus ojos levantando ambas cejas.

—Sí, con pan y queso Me doy un largo paseo, y llego á una fuente, saco de mi bolsillo mi porcion de ambas cosas, me la como alegremente, y mas alegremente aun me vuelvo á mi casa.

Soy jóven y robusto, y mi pobre madre no podria pasarlo sino fuera por los quince francos de mas. Yo le debo todo cuanto hago por cien títulos; por el cuarto mandamiento de Dios, aun cuando no fuera por otra cosa.

Hoy, dia de la revista, yo habia hecho mi consabida provision. La invitacion de V. me ha cogido con la comida en el bolsillo, con ella vine aquí, y con ella me senté á la mesa. ¿Cómo queria V. que yo vaciase mis bolsillos y pusiese de manifiesto mi modesta comida á la faz del regimiento? Y aun sin esto, yo sentia una insuperable repugnancia á va-